



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/165/2020

Expediente: COTAIP/0583/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio **DA/5320/2020** remite la Dirección de Administración a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Lic. Homero Aparicio Brown, Secretario y Mtro. Babe Segura Córdova, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**2.- instalación de la sesión.** - Siendo las quince horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.

**4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.** - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia citada, en el orden siguiente: -----

- ✦ CONTRATO CPS-060-10-2019.
- ✦ FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655.

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.** -----

#### ANTECEDENTES

**UNO.-** Siendo las dos horas con veinticinco minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01145420, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente:

***“Órdenes de pagos y facturas de dos millones 900 mil pesos cada una (06352, 075587, 8747, 10067, 10984 y 12320, de fechas 09 de agosto, 3 de septiembre, 7 de octubre, 13 de noviembre 6 y 23 de diciembre, respectivamente), que amparan los pagos por servicio de asesorías que realizó el despacho Zapata Campos y Asociados, S. C., durante el periodo de junio a diciembre de 2019, para el desarrollo de las actividades inherentes a la subdirección de Recursos Humanos.***

***-El contrato de servicios firmado con el despacho Zapata Campos y Asociados, S.C., a través del cual se obliga a prestar el servicio antes mencionado.***



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**-El expediente completo de la adquisición del servicio en el que se identifique el método para realizar dicha adquisición.” (Sic).-----**

**DOS.-** A través del oficio **COTAIP/2021/2020** se turnó para su atención a la Dirección de Administración quien mediante oficio **DA/5320/2020** signado por la **Dirección de Administración** envía a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información formato digital de la siguiente documentación: **CONTRATO CPS-060-10-2019** y **FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655**. Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación de la información de dichos recibos bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial y se dé respuesta a la solicitud de información anteriormente detallada. -----

**TRES.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2088/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación de **CONTRATO CPS-060-10-2019 y FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655**. Que se encuentra bajo resguardo de aquella Dependencia. -----

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación a **CONTRATO CPS-060-10-2019 y FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655.**, proporcionado por la Dirección de Administración, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

✦ **CONTRATO CPS-060-10-2019.**

**Documentos los cuales contienen los siguientes datos personales:**

- **DATOS INE**

La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

- **CURP**

Es la sigla de la Clave Única de Registro de Población, clave alfanumérica que está compuesta por dieciocho caracteres que se utiliza en México. Es decir que la CURP es un instrumento de registro asignado a todas las personas para su identificación oficial en todo el país, ya sea para quienes vivan en él como también para los que tengan residencia en el extranjero; como es notorio, es un documento único e identificable e importante clasificar como personal por este sujeto obligado.



**FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655.**

Al respecto, este Comité de Transparencia de acuerdo a sus facultades y atribuciones, estudia y analiza lo siguiente:

*Si bien es cierto las personas morales tienen derecho a la protección de los datos que puedan equipararse a los personales, aun cuando dicha información haya sido entregada a una autoridad y artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas, también es cierto que los datos contenidos en las facturas, tales como SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR, FOLIO FISCAL, NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, CODIGO QR, no son datos que vulneren o laceren la esfera patrimonial o revele la información de quien o quienes pudieran ser dueños y/o socios de esta Persona Moral, por tanto, para este Comité resulta imperativo señalar que no existe riesgo alguno que fundamente la protección de dichos datos; por lo que, este comité, de acuerdo con los principios de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, le instruye al Titular de la Dirección de Administración, que los documentos denominados FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655 no contienen dato personal, confidencial y/o de reserva, por lo cual, deberá entregar la documentación tal y como el particular la entregó, por ser de naturaleza pública, de conformidad*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**con los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 4, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente modificar la clasificación y elaboración de la versión pública de los documentos denominados "CONTRATO CPS-060-10-2019 y FACTURAS 1601, 1622, 1634, 1647 y 1655", descrito en el considerando I de la presente acta.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, por las razones ahí expuestas, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Administración, que este Comité modificó la elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta. -----

Calle Retorno vía 5, edificio No 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro,  
Tabasco.

LIC. MARTINA ELENA CEFERINO ZQUIERDO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Presidente

LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Secretario

MRO. BABE SEGURA CÓRDOVA  
COORDIADOR DE MODERNIZACIÓN E  
INNOVACIÓN  
Vocal